

VISTA: La Ley No.1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Aníbal Quiñonez**, Embajador Representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) ante el gobierno dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 85-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Moshe Sermoneta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10712 del 1 de abril de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 85-13

CONSIDERANDO: Los altos méritos del Excelentísimo Señor **Morshe Sermoneta**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Moshe Sermoneta**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el gobierno dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 86-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Rita Dulci Rahman, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de los Países Bajos ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10712 del 1 de abril de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 86-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Rita Dulci Rahman, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de los Países Bajos ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente